



CIRCULAR # 17

DE: RECTORIA

PARA: PADRES DE FAMILIA VOCEROS, ESTUDIANTES VOCERAS Y DOCENTES

ASUNTO: MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGO

FECHA: MAYO 27 DE 2026.

Estimados padres y madres de familia o acudientes,

¡Todos construimos la convivencia en Marie Poussepin!

Cumpliendo con la corresponsabilidad entre Hogar y Colegio es fundamental prevenir el ingreso de armas blancas o cuchillos a las instituciones educativas, por tanto, recordamos que la ley colombiana (Ley 1620 de 2013 de Convivencia Escolar) señala que la familia es el primer entorno de protección.

A continuación, se presentan orientaciones prácticas de control, supervisión y comunicación para los padres de familia:

1. Control Físico y Supervisión en el Hogar

- **Revisión periódica de bolsos, morrales o maletines:** Inspeccione de forma aleatoria los bolsos, cartucheras y chaquetas de sus hijas antes de salir hacia el colegio.
- **Inventario de la cocina:** Lleve un control visual de los cuchillos, navajas, bisturís o herramientas que hay en casa para notar de inmediato si falta alguno.
- **Vigilancia de encomiendas:** Supervise los paquetes o compras en línea que sus hijas reciban, asegurándose de conocer su contenido.

2. Comunicación y Alertas Tempranas

- **Monitoreo de redes sociales:** Revise los contenidos que consumen, comparten o los grupos en los que interactúan, buscando señales de retos virales o conflictos.
- **Detección de cambios de conducta:** Preste atención a comportamientos inusuales como aislamiento, agresividad, miedo a ir al colegio o expresiones de sentirse amenazadas.



- **Diálogo sobre las consecuencias:** Explique de forma clara que portar estos elementos es una situación que requerirá la activación de las rutas de atención integral desde la Institución y además podrían traer consecuencias legales penales.

3. Educación en Resolución de Conflictos

- **Validación de temores:** Pregunte directamente si se sienten inseguras o si están siendo víctimas de intimidación (*bullying*), ofreciendo ayuda institucional en lugar de la autodefensa.
- **Desmitificar el uso de armas:** Dialogue sobre cómo el porte de un arma no brinda protección, sino que incrementa el riesgo de sufrir o causar un daño irreparable.

4. Cubiertos de Materiales Seguros:

Para aumentar la seguridad dentro de la institución educativa, es fundamental sustituir los cubiertos tradicionales metálicos o con filo por alternativas que no representen un riesgo de corte o punción, pero que cumplan su función para el almuerzo:

- **Plástico libre de BPA:** Tenedores y cucharas de plástico grueso, rígido y reutilizable. Sus dientes y bordes son redondos y no tienen filo.
- **Madera o bambú pulido:** Cubiertos biodegradables de un solo uso o reutilizables. Deben tener extremos completamente romos (redondeados) y superficies lisas para evitar astillas.

LA HIPERCONEXIÓN COMO FACTOR DE RIESGO EN NUESTRA COMUNIDAD

Para intervenir esta problemática donde el uso expuesto de la tecnología atrae la delincuencia, se debe romper el binomio "distracción-oportunidad". La hiperconexión reduce el estado de alerta de las estudiantes, convirtiéndolas en blancos fáciles para los delincuentes en las inmediaciones del colegio.

Las siguientes acciones integrales permiten mitigar este riesgo tanto dentro como fuera de la institución:

1. Estrategia de Autocuidado y Desconexión Vial



- **Cero pantallas en la calle:** Prohibir el uso de teléfonos celulares, tabletas o pantallas mientras las estudiantes caminan en los alrededores de la Institución.
- **Prohibición de audífonos:** Restringir el uso de auriculares (especialmente los de diadema o inalámbricos) al salir de la institución, ya que anulan el oído y la capacidad de reacción ante un peligro inminente. Además ponen en evidencia el porte de un celular.
- **Rutas seguras en bloque:** Fomentar que las estudiantes que se van solas caminen en grupos hacia los paraderos, en caso de contar con transporte, esperar dentro de la Institución sería la zona de recogida más segura, evitando el aislamiento mientras esperan.

2. Control y Custodia Institucional de Dispositivos

- **Está prohibido traer o usar para las estudiantes de 6° a 8°, uso regulado para 9° a 11°, si se retiene un dispositivo se entregará a la hora de salida u acudiente.** Implementar el almacenamiento obligatorio de los celulares en una caja cerrada al iniciar la jornada escolar, entregándolos únicamente a la hora de salida.
- **Regulación en zonas comunes:** Restringir el uso de la tecnología durante los recreos o en los pasillos, redirigiendo el tiempo libre hacia actividades físicas o de integración social presencial.
- **Uso exclusivo pedagógico:** Permitir los dispositivos tecnológicos estrictamente dentro del aula bajo la supervisión directa del docente y con un propósito educativo claro.
-

SHIRLEY R. ROSALES NOVOA

Rectora

LORAINE BRAY CASTRO

Coord. Académica

LEDIS BARRIOS

Coord. Convivencia

ALICIA PEREZ W.

Psico-orientadora